

**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA)
AMBIENTAL**

Acta de Sesión Extraordinaria Nº 01/2024

FECHA 04 de septiembre de 2024

LUGAR Modalidad telemática, mediante conexión Teams.

1. INICIO

La sesión inició a las 09:36 horas
Correspondió a una sesión extraordinaria, realizándose un trabajo ampliado de los tres CCTA.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Sandra Marín Arribas
Presidente Subrogante : Felipe Tucca
Secretaria Subrogante : M. Belén Ibañez P.

2.1. PARTICIPANTES

Miembros del CCTA AMBIENTAL participantes en esta sesión de trabajo:

- Dr. Felipe Tucca Diaz
- Dr. Jorge Nimptsch Mass
- Dra. Sandra Marín Arribas

Miembros de los CCTA SAN y CCTA OT participantes en esta sesión de trabajo:

- Dra. Doris Soto
- Dr. Francisco Cárcamo

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

- Dr. Luis Filún
- Dra. Claudia Venegas Morales
- Dra. Karin Lohrmann Shaffield
- Dr. Rubén Avendaño Herrera
- Dra. Margarita González Gómez

Miembros Institucionales:

- Alejandro Barrientos, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Paulina Vera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Maureen Alcayaga, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Eduardo Anderson, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- María Loreto Gaviño, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Carolina Molina Villacura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- María Belén Ibáñez Palma, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Juan Carlos Quintanilla, Instituto de Fomento Pesquero.
- María Eugenia Rodríguez, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Carla Anguita Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Se excusaron de participar en esta sesión:

Dr. Jaiber Solano del Instituto de Fomento Pesquero,
Sra. Daisy San Pedro de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y
Sr. Cristian Acevedo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2.2. RETIRO DE PARTICIPANTES

En relación a los miembros del CCTA Ambiental que asistieron a la sesión extraordinaria, la Sra. Sandra Marín se retiró a las 11:30 hr.

3. AGENDA DE TRABAJO

La sesión se inició con los saludos protocolares, y se dio paso a la discusión sobre diversos puntos incluidos en una presentación preparada por el CCTA Sanitario.

Revisión de Párrafo 3 sobre los Comité Científico Técnicos de Acuicultura:

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

- Al respecto se revisa el artículo 154 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), a partir de los cuales se crean los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura, como organismos asesores y de consulta en las materias científicas relevantes para la administración de la actividad acuícola.

A partir de lo anterior, los Comisionados relevaron las siguientes observaciones:

- La escasa relevancia de los CCTA en instancias como el FIPA, la poca consulta o participación.
- La necesidad de incorporar los temas socio-económicos dentro del trabajo realizado por los CCTA.
- Se discutió la necesidad de establecer un calendario anual de trabajo para los comités de acuicultura.

Discusión sobre la Gobernanza en la nueva Ley de Acuicultura:

- En lo particular, con atención al punto anterior, los Comisionados participantes de la reunión manifestaron su preocupación y la necesidad de abordar en la Nueva Ley de Acuicultura (NLA) que se encuentra en discusión aspectos relevantes como que los CCTA tengan un carácter resolutivo y vinculante; y no solo sean consultivos. Señalaron la importancia de dejar planteado en la NLA, la participación formal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- En este punto también se planteó la necesidad de que en los llamados de convocatoria que se realizan desde el MINECON para llenar los cupos de los diferentes Comités, se considere realizarlos de manera más visibles, con mayor difusión, que además de ser publicados en los sitios web del Ministerio, Sernapesca, Subpesca; también sean publicados en el Diario Oficial. Lo anterior con la intención que la información pueda llegar a todos aquellos profesionales expertos interesados en postular.

Discusión sobre la estructura y conformación de la Comisión Nacional de Acuicultura (CNA):

- Durante la reunión se discutió respecto del artículo 90 A y B, a partir de cual se crea la Comisión Nacional de Acuicultura y se establece su conformación y sus funciones.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

- En lo particular, respecto de su conformación la Ley señala que la CNA será presidida por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y estará integrada además por los siguientes miembros:
 - Un representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
 - Un representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
 - Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
 - Un representante del Ministerio del Medio Ambiente.
 - Un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
 - Un representante del Instituto de Fomento Pesquero.
 - Siete miembros provenientes de las asociaciones de acuicultores legalmente constituidas, designados por el Presidente de la República, a propuesta del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
 - Tres miembros provenientes de una asociación de prestadores de servicios de la acuicultura legalmente constituida, designados por el Presidente de la República, a propuesta del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
 - Dos representantes de los trabajadores de centros de cultivo designados por el Presidente de la República, a propuesta del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- En consideración a lo anterior durante la reunión se plantea la importancia de que los CCTA sean parte formal de la constitución de la Comisión Nacional de Acuicultura, considerando esta incorporación con un representante titular y su respectivo suplente.
- Por ahora y mientras se encuentra en discusión la NLA, los Comisionados solicitan poder incorporarse como invitados permanentes a la CNA. Para esto la secretaría ejecutiva del CCTA SAN averiguara la manera es que debe ser realizada la solicitada y se informara al Presiden del CCTA SAN

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

Discusión sobre la participación de representantes de Comités Científico en el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (CIPA):

- Sobre el particular, se planteó lo establecido en el artículo 94 de la Ley, mediante el cual se indica que el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura será administrado por un Consejo, integrado por las siguientes personas:
 - el Subsecretario, quien lo presidirá.
 - un representante y su respectivo suplente del Comité Oceanográfico Nacional.
 - un científico y su respectivo suplente proveniente del ámbito pesquero, debiendo acreditar contar con título profesional, de a lo menos, 8 semestres y especialidad en ciencias del mar, elegido por la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar.
 - un representante y su respectivo suplente nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías.
 - un representante nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura.
 - dos profesionales especialistas en el ámbito pesquero, que serán elegidos por el Ministerio de una quina presentada por los estamentos laboral, industrial y artesanal del Consejo Nacional de Pesca.
 - dos profesionales especialistas en el ámbito de la acuicultura, de la salud animal o en materias ambientales o recursos naturales, elegidos por el Ministerio de una quina presentada por la Comisión Nacional de Acuicultura.
- Si bien los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura son parte integrante del CIPA (literal e), los Comisionados plantean la necesidad e importancia de poder ser parte integrantes de este Consejo no solo con un titular, sino que además considerar un suplente. Para esto manifiestan la importancia de que esto quede incluido en la NLA.
- Al respecto, Maureen Alcayaga plantea que averiguará la posibilidad de por ahora, mientras se discute la NLA, de incluir una suplencia transitoria de los CCTA en el CIPA. Para la próxima sesión se tendrá una respuesta al respecto.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

OTROS:

En este punto de planteó, la manera correcta de ingresar la propuesta para la NLA que será presentada por los Comités.

- Al respecto, Maureen Alcayaga plantea que una alternativa es que ingresan sus propuestas mediante las Secretarías ejecutivas de cada Comité, con carta dirigida a la Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- Lo anterior es sin perjuicio de que lo puedan hacer utilizando el link que se encuentra disponible en la web de la Subpesca en el marco de la consulta pública que actualmente se encuentre abierta.
- Al respecto, la secretaria ejecutiva del CCTA SAN solo recomienda ajustes al plazo dispuesto para consulta pública que desde el 01 de agosto al 31 de octubre.

4. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

- Se acuerda proponer ampliar en la NLA las atribuciones de los CCTA para ser resolutivo y vinculante; y no solo consultivos, lo cual será propuesta para la nueva Ley de Acuicultura.
- Se acuerda la necesidad considerar la participación y representatividad de los CCTA en instancias consultivas establecidas en la actual LGPA como la CNA y el CIPA, lo que será propuesto para la nueva Ley de Acuicultura.
- Se acordó la necesidad de cubrir los aspectos socio-económicos dentro del trabajo que realizan los CCTA.
- Se acordó realizar una reunión anual entre los tres CCTA para fomentar el trabajo interdisciplinario, esto sustentado en que existen variados temas que son transversales a los Comités.
- Se acordó la necesidad de incentivar la participación y mejorar la visibilidad de los concursos de postulación para los comités existentes.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

5. CORRECCIONES AL ACTA ANTERIOR

No corresponde.

6. CIERRE

La sesión extraordinaria de trabajo conjunto de los CCTA, finalizó a las 11:45 horas.

7. FIRMAS

El acta de esta reunión es suscrita por la presidenta de este Comité en representación de sus miembros, y por el secretario en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 02 de octubre de 2024



Sandra Marín Arribas
Presidente CCTA Ambiental



Cristián Acevedo
Secretario CCTA Ambiental